

RESOLUCIÓN DE DECANATO N° 0139-D-FLCH-20

Lima, 13 de febrero de 2020

Visto el Expediente con Registro de Mesa de Partes N.º 0918-FLCH-2020, mediante el cual la Directora del Centro de Idiomas de la Facultad solicita la rectificación de la Resolución de Decanato N° 01280-D-FLCH-2019.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Rectoral N.º 03859-R-16, de fecha 21 de julio de 2016, se establece que los presupuestos de los proyectos, programas o actividades autofinanciadas que dan lugar a subvenciones a docentes, se sujetarán a nuevas limitaciones de gasto;

Que, mediante Resolución Rectoral N.º 03563-R-16 de fecha 11 de julio de 2016, se aprobó los nuevos niveles de autorización de gasto para la Administración Central, Facultades y Centros de Producción de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, que entró en vigencia a partir del 22 de marzo de 2011;

Que, mediante Resolución Rectoral N.º 03326-R-09 de fecha 3 de agosto de 2009, se aprobó la Directiva Marco N.º 005-DGA-2009, Sobre Manejo y Control de los Recursos Propios por la Administración Central y las Facultades;

Que, mediante Oficio N° 165-20-DIR-EJEC-CI-FLCH, la Mg Yony Cárdenas Cornelio, Directora del Centro de Idiomas, solicita la rectificación de la Resolución Rectoral N° 0560-R-20, en lo que respecta a la fecha de inicio de la actividad autofinanciada del "CURSO DE IDIOMA INGLÉS/QUECHUA" organizado por su despacho del 16 de noviembre al 15 de abril de 2020; y,

En uso de las atribuciones que las disposiciones legales le confieren, el Decano de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas;

RESUELVE:

1. **Aprobar** la rectificación de la Resolución de Decanato N° 01280-D-FLCH-2019 de fecha 19 de diciembre de 2019 del curso autofinanciada del "CURSO DE IDIOMA INGLÉS/QUECHUA" organizado por el Centro de Idiomas de la Facultad, como se indica:

<i>Dice</i>	<i>DEBE DECIR</i>
Se realizará del 16 de noviembre de 2019 al 15 de abril de 2020...	Se realizará del 16 de diciembre de 2019 al 15 de abril de 2020...

Quedando vigente todo lo demás que ella contiene.

2. **Encargar** a la Dirección Administrativa y a las Unidades de Planificación y Economía de la Facultad el cumplimiento de la presente Resolución de Decanato.
3. **Elevar** la presente Resolución de Decanato al Rectorado para su ratificación.

Regístrese, comuníquese y archívese.



LIC. MARTHA GONZÁLES DE LA FLOR
Directora Administrativa



Mg. JOSÉ CARLOS BALLÓN VARGAS
Decano